

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 16

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

**PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES DEL ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DECLARANDO ESTADO DE EMERGENCIA EN TODA LA MUNICIPALIDAD DE GUAYNABO, PUERTO RICO, ANTE LA GRAVE CRISIS PROVOCADA POR LA FALTA DE AGUA EN LA PLANTA DE LOS FILTROS EN GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto : Mediante la Orden Ejecutiva 2000-2001 (02), según enmendada, nuestro Alcalde declaró un Estado de Emergencia el día 12 de julio de 2000, ante la grave crisis provocada por la falta de agua potable debido a problemas en la planta de los filtros en Guaynabo.

Por Cuanto : El Artículo 3.009 (u) de la Ley Núm. 81 de los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que entre las facultades del Alcalde está la de promulgar estados de emergencia para poder gestionar y disponer de los recursos necesarios, inmediatamente y esenciales para prestar los servicios a los habitantes, cuando por razón de cualquier desastre provocado por fenómenos o de cualquier otra situación que por razón de su ocurrencia y magnitud ponga en peligro inminente la vida, salud, seguridad, tranquilidad y bienestar de la ciudadanía o cuando se interrumpa en forma notable los servicios a la comunidad.

Por Cuanto : El Artículo 11.002 (c) de la Ley Núm. 81 de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que estará exenta de subasta la compra o adquisición de materiales, equipos, suministros ejecución y servicios que hubiere que realizar por razón de emergencia dejando constancia de los hechos o circunstancias que justifiquen dicha situación.


POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE AGOSTO DE 2000.

Sección 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones del Alcalde al declarar un Estado de Emergencia en nuestra municipalidad como consecuencia de la grave crisis provocada por la falta de agua potable debido a problemas en la planta de los filtros de Guaynabo.

Sección 2da. : Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones del Honorable Alcalde en la adquisición de las siguientes compras o servicios:

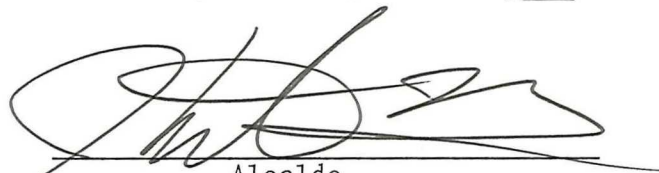
SUPLIDOR	DESCRIPCION	NUM. ORDEN	FECHA	CANTIDAD
Guaynabo Destape	Arrendamiento de ocho (8) camiones por diez (10) días	01-151	2-08-00	\$140,800.00
Dessert & Something Else	Almuerzos y Comidas	01-069	13-07-00	\$ 3,000.00
Departamento De Salud	Inspección (8)camiones tanques	01-072 01-068	14-07-00 13-07-00	200.00 200.00
			TOTAL	\$144,200.00

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las Agencias Estatales y Municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto de 2000.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

*Gobierno Municipal de Guaynabo*  
*Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón*  
*P residente*

i i r<sup>to</sup>

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de agosto de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, la misma fue aprobada por mayoría de miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales

anua

Maggie Moantalvo  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Juan A. Martínez Cintrón  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Ruiz Sánchez

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto de 2000.

y  
sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del  
ue

Secretaria Asamblea Municipal

Box 7885, Guaynabo, Puerto Rico 00970. Tel. 720-4134. Ext. 3601/Fax